



DECRETO por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2018

PROCESO LEGISLATIVO	
01	13-03-2014 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Presentada por el Sen. Humberto Domingo Mayans Canabal (PRI). Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos. Diario de los Debates, 13 de marzo de 2014.
02	22-03-2017 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, en materia de uso de comunicaciones electrónicas. Aprobado en lo general y en lo particular, por 77 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 22 de marzo de 2017. Discusión y votación, 22 de marzo de 2017.
03	28-03-2017 Cámara de Diputados MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones. Diario de los Debates, 28 de marzo de 2017.
04	24-04-2018 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Aprobado en lo general y en lo particular, por 270 votos en pro, 61 en contra y 1 abstención. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 5 de abril de 2018. Discusión y votación 24 de abril de 2018.
05	31-05-2018 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2018.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

(Presentada por el C. Senador Humberto Domingo Mayans Canabal, del grupo parlamentario del PRI)

- **El C. Senador Humberto Domingo Mayans Canabal:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

He solicitado el uso de la palabra en esta sesión para someter a la consideración de ustedes una iniciativa de Decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

En 1986, Correos de México se transformó en el Servicio Postal Mexicano, SEPOMEX, organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La transformación a organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, tuvo como objeto otorgar la autonomía en la gestión de recursos y en la toma de decisiones.

Frente al importante avance tecnológico global de los últimos años, considero que este marco normativo debe ser actualizado para permitirle a SEPOMEX incorporarse a la prestación de mejores y nuevos servicios, basados en el desarrollo de las tecnologías de la información en áreas con alto potencial de crecimiento, como son los servicios electrónicos y el marketing directo; así lo establece el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, 2013-2018, presentados a la nación por el Presidente Enrique Peña Nieto.

SEPOMEX cuenta con una de las infraestructuras logísticas más grandes del país, lo que le permite prestar servicios al 94 por ciento de la población, tiene 65 centros de clasificación, 24 mil 364 puntos de atención, un mil 106 ventanillas, más de mil 400 oficinas propias, 4 mil 500 agencias postales, 201 mil apartados postales, 18 mil 296 buzones; además cuenta con 2 mil 201 rutas y 338 circuitos postales, no obstante el desarrollo de operación de esta infraestructura tan importante, SEPOMEX ha seguido el mandato legal de prestar servicios públicos de correos en todo el territorio nacional a precios accesibles, lo que ha originado que su distribución territorial no haya respondido a criterios de eficiencia y rentabilidad.

Para nadie es desconocida la crítica situación financiera que vive el Servicio Postal Mexicano, y obliga al gobierno federal a subsidiar en un alto porcentaje su operación, pues la política tarifaria actual ha otorgado fuertes descuentos a clientes corporativos, lo que también ha contribuido a deteriorar su situación financiera.

En 2013 sus ingresos fueron de 2 mil 548 millones de pesos, y su gasto de 4 mil 599 millones de pesos, los ingresos propios, en consecuencia, cubren el 55 por ciento de los gastos de operación, y el gobierno federal tuvo que transferirle 2 mil 279 millones de pesos para garantizar la operación del organismo.

En la actualidad, el servicio postal que presta el Estado mexicano, a través de SEPOMEX, se caracteriza por las siguientes condiciones: La precaria situación económica, un limitado acceso a las nuevas tecnologías de la información, y al hecho de que la incursión de nuevas empresas de servicio de mensajería y paquetería lo han desplazado de los mercados.

Por ejemplo, en el e-comercio, que es la compra por Internet y su respectiva distribución, representa tan solo en México el 0.52 por ciento del Producto Interno Bruto, en otras latitudes, como el Reino Unido, este ya alcanza el 13 por ciento.

Podemos señalar que algunos servicios postales en el mundo se están beneficiando de esta explosión del comercio electrónico, de los servicios electrónicos y el de paquetería, como el servicio postal alemán, por ejemplo, que en alianza con DHL, que en Alemania va a invertir 750 millones de euros para 2015, en la mejora de su red de entrega de paquetes, con 20 mil nuevos puntos de recepción.

También los correos suecos y daneses agrupados desde el 2009 en la empresa PostNord aprovecharon en 2012 el crecimiento de la distribución de paquetes procedentes del e-comercio.

Amigos y amigos Senadores, actualmente operan en el país aproximadamente tres mil empresas de mensajería y paquetería, locales y regionales, con cobertura internacional y algunas más con servicios completos; este sector del mercado factura 17 mil millones de pesos anuales, y es controlado por seis empresas con el 85 por ciento del mercado, y que son DHL, Federal Express, UPS, Multipack, Estafeta Mexicana y Redpack.

Es del conocimiento público que el Servicio Postal Mexicano ha iniciado los primeros acercamientos con este tipo de empresas a fin de explotar las oportunidades de alianzas estratégicas; sin embargo, esto podría ser una vía para aumentar los niveles de inversión y para aprovechar la infraestructura pública, importantísima, instalada, dando mayor acceso a poblaciones rurales marginadas o aisladas u ofreciendo la posibilidad de acercar trámites y servicios gubernamentales a un mayor número de población.

Con la presentación de esta iniciativa, deseamos aportar elementos a los trabajos de análisis, dictaminación y aprobación que lleva a cabo en su momento esta Cámara de Senadores, acerca de la legislación secundaria de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y competencia económica, pues estamos convencidos que su alcance debe ser integral para que en el caso de SEPOMEX tenga mayor conectividad y menor rezago a Internet, para ser más competitivo, reduzca su dependencia económica y de servicio a una mayor cantidad de población, particularmente en poblaciones rurales y comunidades distantes en la geografía nacional.

Para hacer posibles las alianzas entre SEPOMEX y empresas postales privadas, es indispensable modificar el marco legal, por ello proponemos reformar el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para, en primer lugar, diversificar la oferta y calidad del servicio de SEPOMEX que le permita mejorar su situación financiera.

En segundo lugar, incrementar la competencia económica en el mercado postal a través de su participación con servicios adicionales por sí o a través de alianzas públicas o privadas, con nuevos productores, como el de paquetería, mensajería y otros en las condiciones actuales que requiere el mercado.

Y tercero. Poner sus servicios al alcance de la mayoría de la población, aprovechando las tecnologías de la información y de la comunicación. Para quedar como sigue:

Artículo 4o. El gobierno federal, por conducto del organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2o. por sí o a través de asociaciones públicas o privadas, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta ley.

Señor Presidente, le solicito respetuosamente, que por el contenido de esta iniciativa, se turne a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; y a la de Fomento Económico de este Senado.

Muchas gracias, muy agradecido.

Iniciativa



Humberto D. Mayans Canabal

SENADOR DE LA REPÚBLICA

El que suscribe, **SENADOR HUMBERTO DOMINGO MAYANS CANABAL**, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1986, Correos de México se transformó en el *Servicio Postal Mexicano (Sepomex)*, organismo descentralizado de la *Secretaría de Comunicaciones y Transportes*. La transformación a organismo descentralizado de la administración pública federal tuvo como objeto otorgarle autonomía en la gestión de recursos y en la toma de decisiones. Sin embargo, el marco normativo vigente debe ser actualizado frente al avance tecnológico de los últimos años, para incorporar nuevos servicios basados en el desarrollo de las tecnologías de la información en áreas con alto potencial de crecimiento, como son los servicios electrónicos y el marketing directo.

El correo en México es una institución de gran arraigo. A lo largo de su historia, ha participado en la transformación de los sistemas de comunicación del país. Fue un componente fundamental, en el proceso de construcción de la nación y el Estado junto con el ferrocarril, los caminos y carreteras y la aviación. En muchas localidades, el correo ha sido la cara del Estado y los carteros la imagen del servidor público.¹

La importancia de este servicio público se advierte de la simple lectura de los párrafos cuarto y quinto del artículo 28 constitucional y del artículo 11 de la *Ley del Servicio Postal Mexicano*, que lo definen respectivamente, como un área estratégica para el desarrollo y la competitividad del país.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND)*, promueve el fortalecimiento de la competitividad de México, a través del desarrollo y la innovación tecnológica de las telecomunicaciones que permita ampliar la cobertura, impulsar mejores servicios, promover la competencia y reducir costos. En el eje IV, *México Próspero*, y en la estrategia *Democratizar el Acceso a Servicios de Telecomunicaciones*, se establece como una de las líneas de acción fundamentales, la adecuación del marco regulatorio del *Servicio Postal Mexicano* para fomentar su eficiencia y competitividad.

Por su parte, el *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013 – 2018 (PSCCT)*, define como una prioridad modernizar y reestructurar al *Servicio Postal Mexicano* con miras a lograr una mayor efectividad, competitividad, apertura, autosuficiencia financiera y eficiencia operativa. Todo ello siguiendo esquemas de las mejores prácticas internacionales.

¹The Center For Migration and Development. Princeton University. El Tiempo se acabó: El Servicio Postal Mexicano en la encrucijada de su Modernización. Working Papers. Noemí Luján Ponce. Septiembre de 2008.



Humberto D. Mayans Canabal
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Sepomex cuenta con una de las infraestructuras logísticas más grandes del país, permitiendo prestar servicios al 94 % de la población: 65 centros de clasificación, 24,364 puntos de atención, 1,106 ventanillas *Mexpost*, más de 1,400 oficinas propias, 4,500 agencias postales, 201 mil apartados postales y 18,296 buzones. Además, cuenta con 2,201 rutas y 338 circuitos.²

No obstante, el desarrollo de esta infraestructura ha seguido el mandato legal de prestar servicios públicos de correos en todo el territorio nacional a precios accesibles, lo que ha originado que su distribución territorial no haya respondido a criterios de eficiencia y rentabilidad. Para nadie es desconocida la crítica situación financiera que vive y obliga al gobierno federal a subsidiar en un alto porcentaje su operación.

En 2013, sus ingresos fueron de 2,548 millones de pesos y sus gastos de 4,599 millones de pesos. Los ingresos propios cubren el 55 % de los gastos de operación y el gobierno tuvo que transferirle 2,279 millones de pesos para garantizar la operación del organismo³. La política tarifaria de la empresa ha hecho énfasis en el otorgamiento de fuertes descuentos a clientes corporativos lo que también ha deteriorado su situación financiera.

En la actualidad, el servicio postal que presta el estado mexicano, a través de *Sepomex*, se caracteriza por las condiciones siguientes: a) La precaria situación económica; b) Un limitado acceso a las nuevas tecnologías de la información y, c) Al hecho de que la incursión de nuevas empresas de servicio de mensajería y paquetería lo ha desplazado de mercados.

La Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica publicada en el *Diario Oficial de la Federación* del 11 de Junio de 2013, impulsa una mayor cobertura en las telecomunicaciones y el acceso a los servicios de banda ancha, particularmente de los sectores con mayor rezago. También promueve la competencia en todos los sectores productivos, con especial énfasis en los estratégicos como los de telecomunicaciones, transporte, servicios financieros y energía, para la generación de productos y servicios de mejor calidad a menores precios, incentivando el crecimiento de la economía nacional.

A partir del reconocimiento de los derechos de los mexicanos, conforme al *Artículo Decimocuarta Transitorio* de ese decreto, el Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, en la que incluirá los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de Telesalud, Telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y, desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

Desde nuestro punto de vista, a esta infraestructura tecnológica y a los programas digitales que se deriven de estas reformas y se materialicen en la legislación secundaria, debe incluirse el *Servicio Postal Mexicano* para garantizar la máxima cobertura a la población de todas las regiones y comunidades y contribuir a mejorar la competitividad del país en materia de comunicaciones y competencia económica.

² www.sepomex.gob.mx.

³ Formulación del Plan de Integral de Reforma y Desarrollo Postal de México. SCT, Octubre de 2013.



Humberto D. Mayans Canabal
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Con mayor conectividad y menos rezago en internet, *Sepomex* tendrá mayores oportunidades de desarrollo y penetración. Por ejemplo, en el *e-comercio*, que es la compra por internet y su respectiva distribución, representa en México el 0.52 % del Producto Interno Bruto (PIB) y en otras latitudes como *Reino Unido* ya alcanza el 13 %.⁴ En este sector, el papel que le tocaría jugar se vería reflejado en el uso intensivo de los más de 24,000 puntos de atención con los que cuenta en todo el país, que hoy le dan margen para realizar más de 724 millones de entregas al año, como ocurrió en 2013.⁵

Podemos señalar que algunos servicios postales en el mundo, se están beneficiando de esta explosión del comercio electrónico, de los servicios electrónicos y el de paquetería, como el *Deutsche Post* bajo alianza con *DHL*, que en Alemania va a invertir 750 millones de euros para 2015 en la mejora de su red de entrega de paquetes con 20 mil nuevos puntos de recepción. También el *PostNord* que integra desde 2009 los correos sueco y danés, aprovechó en 2012 el crecimiento sólido de la distribución de paquetes procedentes del *e-comercio*. Por su parte, el servicio postal francés ha considerado esta opción como el principal sector de crecimiento y está poniendo en marcha una veintena de proyectos piloto para ampliar su radio de actividad a la entrega de medicamentos o lectura de los contadores del gas o la luz a domicilio, entre otros servicios.⁶

Actualmente operan en el país aproximadamente tres mil empresas de mensajería y paquetería, locales, regionales, con cobertura internacional y algunas más internacionales con servicios completos. Este sector del mercado, factura 17 mil millones de pesos anuales y es controlado por seis empresas (el 85 por ciento) que son *DHL*, *FedEx*, *UPS*, *MultiPack*, *Estafeta Mexicana* y *Redpack TNT*.⁷

Los trabajos de análisis, dictaminación y aprobación que llevarán a cabo las Cámaras del Congreso de la Unión, de las iniciativas de leyes secundarias de las *Reformas Constitucionales de Telecomunicaciones y Competencia Económica*, representan una oportunidad para el estudio de esta propuesta que permita a *Sepomex* incursionar en los llamados *servicios directos*⁸ como son la *recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia tradicional*, aprovechando la infraestructura que la convierte en una de las empresa logísticas con mayor penetración en el mercado, capaz de prestar servicios al 94 por ciento de la población del país.

Se trata del envío de correspondencia con dimensiones mayores de los 458 milímetros máximo y mínimo de 114 milímetros de largo, de ancho 324 milímetros máximo y mínimo 81 milímetros y con un peso de 1,000 gramos para sobres y más de los 148 milímetros de largo y 140 milímetros de ancho para tarjetas postales, que hoy le autoriza ofrecer la *Ley Reglamentaria del Servicio Postal Mexicano* a este organismo. Esto puede incluir correspondencia de hasta dos kilogramos de peso (libros, folletos, publicidad); paquetes postales de hasta 20 kilogramos; incluso servicios de

⁴Gerardo Ruiz Esparza. Secretario de Comunicaciones y Transportes. Convenio de Colaboración entre Servicio Postal Mexicano y la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI). 8 de Noviembre de 2013.

⁵Ibidem.

⁶www.logistics-newsrooms.com

⁷Asociación Mexicana de Mensajería y Paquetería (AMMPAC).

⁸Artículo 2º de la Ley del Servicio Postal Mexicano.



Humberto D. Mayans Canabal
SENADOR DE LA REPÚBLICA

certificado y de valor declarado y demás servicios como lo hacen de forma muy rentable diversas empresas de paquetería y mensajería.

Es de conocimiento público que el *Servicio Postal Mexicano* ha iniciado los primeros acercamientos con empresas de mensajería, paquetería y servicios expresos a fin de explorar las oportunidades de alianzas estratégicas para ofrecer más y mejores servicios a un mayor número de mexicanos, en el marco de las acciones que dispone el *Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018*, que incluyen el establecimiento de esquemas de asociación para complementar redes logísticas y de distribución de terceros. Esto podría ser una vía para aumentar los niveles de inversión que han sido muy bajos durante los últimos años.

Creemos que la creación de este tipo de sinergias con otras entidades públicas y privadas, es vital para el crecimiento y futuro de *Sepomex*. Incurcionar en mejores condiciones de competitividad, bajo un marco legal que lo sustente, en el mercado de paquetería y mensajería incrementaría el valor agregado de las sucursales postales en las comunidades en que se localizan.

Promovería además, el aprovechamiento de la infraestructura pública instalada dando mayor acceso a poblaciones rurales, marginadas o aisladas y ofreciendo la posibilidad de acercar trámites y servicios gubernamentales a un mayor número de población, por ejemplo ofreciendo servicios de correspondencia electrónica escrita al instante en comunidades remotas, a través del uso público de la banda ancha en sus oficinas y centros postales. Una oferta de servicios más competitiva frenaría el cierre masivo de centros postales, tanto en el medio rural como en el urbano que se registró entre 2007 y 2011.

Finalmente, el objetivo central de esta propuesta legislativa, es aprovechar la infraestructura postal pública como factor de inclusión social, facilitador de la competencia económica en el sector postal y garante de las comunicaciones, pues desde nuestra perspectiva, *Sepomex* sigue siendo la única alternativa para que los sectores pobres y de comunidades alejadas puedan comunicarse, pues posee la mayor red de distribución del país y una de las más amplias de América Latina.

Con esta iniciativa buscamos modernizar el marco legal del *Sistema Postal Mexicano* para:

- ≈ Diversificar la oferta y calidad de sus servicios que le permita mejorar su situación financiera.
- ≈ Incrementar la competencia económica en el mercado postal, a través de su participación con servicios adicionales por sí o a través de alianzas públicas o privadas, con nuevos productos como el de paquetería y mensajería en las condiciones actuales que requiere el mercado y correspondencia escrita vía internet, por citar algunos tipos.
- ≈ Poner sus servicios al alcance de la mayoría de la población aprovechando las tecnologías de la Información y comunicación.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto presento la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto:



Humberto D. Mayans Canabal
SENADOR DE LA REPÚBLICA

ÚNICO: Se reforma el artículo 4º de la *Ley del Servicio Postal Mexicano*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4º. El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, **así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2º, por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo** la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Pleno de la Cámara de Senadores, México, Distrito Federal a 25 de febrero de 2014.

Senador Humberto Domingo Mayans Canabal

- **El C. Presidente Aispuro Torres:** Gracias, Senador Mayans Canabal. Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos.

Uno, de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, les fue turnada para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Servicio Postal Mexicano.

Los integrantes de estas Comisiones Unidas procedimos al estudio de la iniciativa referida y analizamos en detalle las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a la reforma que se propone, a fin de formular y emitir el presente dictamen.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, párrafo 2, inciso a), 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 113, 117, 135, 178, 182, 188, 190 y demás del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos presentar el dictamen de mérito, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado de “ANTECEDENTES”, se considera el proceso legislativo de la iniciativa, así como su recepción y turno por parte de la Mesa Directiva para el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente.

II. En el apartado relativo a “OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA”, se hace referencia a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley de Servicio Postal Mexicano.

III. En el apartado de “CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS”, se expresan las razones que sustentan el acuerdo emitido por estas comisiones.

IV. En el apartado relativo a “TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO”, se plantea el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley de Servicio Postal Mexicano.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Senado de la República, con fecha 13 de marzo de 2014, el Senador Humberto Domingo Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley de Servicio Postal Mexicano.
2. Con el oficio DGPL-2P2A.-2131 de fecha 13 de marzo de 2014, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicho asunto se turnará a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración de dictamen correspondiente.
3. Con fecha 18 de enero de 2017, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos analizaron el contenido y fundamentación de la iniciativa turnada por la Mesa Directiva.

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El legislador promovente señaló que en 1986, Correos de México se transformó en el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La transformación a organismo descentralizado de la administración pública federal tuvo como objeto otorgarle autonomía en la gestión de recursos y en la toma de decisiones. Sin embargo, el marco normativo vigente debe ser actualizado frente al avance tecnológico de los últimos años, para incorporar nuevos servicios basados en el desarrollo de las tecnologías de la información en áreas con alto potencial de crecimiento como son los servicios electrónicos y el marketing directo.

El correo en México es una institución de gran arraigo. A lo largo de su historia, ha participado en la transformación de los sistemas de comunicación del país. Fue un componente fundamental, en el proceso de construcción de la nación y el Estado junto con el ferrocarril, los caminos y carreteras y la aviación. En muchas localidades, el correo ha sido la cara del Estado y los carteros la imagen del servidor público.

Asimismo, el legislador señaló que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), promueve el fortalecimiento de la competitividad de México a través del desarrollo y la innovación tecnológica de las telecomunicaciones que permita ampliar la cobertura, impulsar mejores servicios, promover la competencia y reducir costos. En el eje IV, *México Próspero*, y en la estrategia *Democratizar el Acceso a Servicios de Telecomunicaciones*, se establece como una de las líneas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

de acción fundamentales, la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y competitividad.

Por su parte, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 (PSCT), define como una prioridad modernizar y reestructurar al Servicio Postal Mexicano con miras a lograr una mayor efectividad, competitividad, apertura, autosuficiencia financiera y eficiencia operativa. Todo ello siguiendo esquemas de las mejores prácticas internacionales.

A su vez, el promovente argumentó que Sepomex cuenta con una de las infraestructuras logísticas más grandes del país, permitiendo prestar servicios al 94% de la población: 65 centros de clasificación, 24,364 puntos de atención, 1,106 ventanillas Mexpost, más de 1,400 oficinas propias, 4,500 agencias postales, 201 mil apartados postales y 18,296 buzones. Además, cuenta con 2,201 rutas y 338 circuitos.

No obstante, el desarrollo de esta infraestructura ha seguido el mandato legal de prestar servicios públicos de correos en todo el territorio nacional a precios accesibles, lo que ha originado que su distribución territorial no haya respondido a criterios de eficiencia y rentabilidad. Para nadie es desconocida la crítica situación financiera que vive y obliga al gobierno federal a subsidiar en un alto porcentaje su operación.

En la actualidad, el servicio postal que presta el estado mexicano, a través de Sepomex, se caracteriza por las condiciones siguientes: a) la precaria situación económica; b) un limitado acceso a las nuevas tecnologías de la información y, c) al hecho de que la incursión de nuevas empresas de servicio de mensajería y paquetería lo ha desplazado de mercados.

El promovente refirió que la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, impulsa una mayor cobertura en las telecomunicaciones y el acceso a los servicios de banda ancha, particularmente de los sectores con mayor rezago. También promueve la competencia en todos los sectores productivos, con especial énfasis en los estratégicos como los de telecomunicaciones, transporte, servicios financieros y energía, para la generación de productos y servicios de mejor calidad a menores precios, incentivando el crecimiento de la economía nacional.

Desde el punto de vista del legislador, la infraestructura tecnológica y los programas digitales derivados de las reformas y que se materializarán en la legislación secundaria, debe incluirse el Servicio Postal Mexicano para garantizar la máxima cobertura a la población de todas las regiones y comunidades y contribuir a mejorar la competitividad del país en materia de comunicaciones y competencia económica.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

En virtud de lo anterior, advierte el legislador que el Servicio Postal Mexicano, ha iniciado los primeros acercamientos con empresas de mensajería, paquetería y servicios expresos a fin de explorar oportunidades de alianza estratégicas para ofrecer más y mejores servicios a un mayor número de mexicanos, en el marco de las acciones que dispone el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, que incluyen el establecimiento de esquemas de asociación para complementar redes logísticas y de distribución de terceros. Esto podría ser una vía para aumentar los niveles de inversión que han sido muy bajos durante los últimos años.

Refiere el promovente que es necesario promover el aprovechamiento de la infraestructura pública instalada dando mayor acceso a poblaciones rurales, marginadas o aisladas y ofreciendo servicios de correspondencia electrónica escrita al instante en comunidades remotas, a través, del uso público de la banda ancha en sus oficinas y centros postales, una oferta de servicios más competitiva frenaría el cierre masivo de centros postales, tanto en el medio rural como en el urbano que se registró entre 2007 y 2011.

III. CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86, 94, 103 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por lo dispuesto en los artículos 113, 117, 135, 177, 182, 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, éstas Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, resultan competentes para dictaminar la Iniciativa descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de estas Comisiones Unidas estimamos pertinente los argumentos vertidos por el promovente, toda vez que resulta de gran importancia que el marco jurídico del Servicio Postal Mexicano sea actualizado frente al avance tecnológico actual, para incorporar nuevos servicios basados en el desarrollo de las tecnologías de la información, en áreas con alto potencial de crecimiento, como son los servicios electrónicos y el marketing directo.

TERCERA.- A su vez, y como bien lo refirió el legislador promovente, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su IV Eje denominado México Próspero, establece en su estrategia y línea de acción "Democratizar el Acceso a Servicios de Telecomunicaciones" lo siguiente:

- *Impulsar la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y sinergias con otras dependencias.*



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

CUARTA.- Estas Comisiones dictaminadoras consideran que la iniciativa en estudio es oportuna, ajustándose inclusive a la reforma constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, tal y como se señala en la exposición de motivos de la reforma en comento, la cual, impulsa y da apertura de cobertura en las telecomunicaciones y el acceso a los servicios de banda ancha, particularmente de los sectores con mayor rezago.

QUINTA.- Asimismo, conforme al artículo Décimo Cuarto Transitorio de dicha reforma constitucional, el Ejecutivo Federal tendrá a cargo la política de Inclusión Digital Universal, en la que incluirá los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de Telesalud, Telemedicina y Expediente Clínico Electrónico y, desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos.

En esta perspectiva, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras consideramos viable que el Servicio Postal Mexicano, deba incorporarse y promover en beneficio de los ciudadanos el uso de las comunicaciones electrónicas y de nuevas tecnologías de la información.

SEXTA.- Por otra parte, la iniciativa en estudio es acorde y cumple con los parámetros y acciones establecidas en la Ley del Servicio Postal Mexicano, el decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano y el Estatuto Orgánico del Servicio Postal, de la siguiente manera:

- El Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano en su artículo 8°, fracción I, establece que son facultades indelegables de la Junta Directiva, establecer, en congruencia con el programa sectorial de la Administración Pública Federal correspondiente, las políticas generales del Organismo, así como definir las prioridades relativas a capacitación, producción, productividad, finanzas, investigación y desarrollo tecnológicos y administración general.
- Por su parte, el Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano en su artículo 2, fracción VII, señala que son funciones del Servicio Postal Mexicano entre otras administrar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros presupuestales que le sean asignados, así como los ingresos que obtenga por comercialización de los servicios que preste y los demás bienes que integren su patrimonio.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 8, fracción I, del ordenamiento citado en el párrafo anterior, son facultades de la Junta Directiva



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

establecer, en congruencia con el programa sectorial, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Servicio Postal Mexicano relativas a la capacitación, producción, productividad,

comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general.

- Por su parte, la Dirección Corporativa de Logística e información y tecnología de conformidad con el artículo 22, fracción VIII, del ordenamiento en alusión, tendrá como obligaciones promover la modernización y el desarrollo institucional mediante la introducción de nuevas y mejores tecnologías de información para la autorización y sistematización de los procesos.

SÉPTIMA.- Por último, estas Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos estimamos que la reforma propuesta permitirá una mejoría en los procesos del Servicio Postal Mexicano, proponiendo una modernización y reestructura, a efecto de lograr una mayor efectividad y competitividad, impulsando mejores servicios a los usuarios y aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, dentro del marco del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

IV TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

En virtud de las razones expuestas en las consideraciones del presente dictamen, y por estimar que las pretensiones de la iniciativa que nos ocupa con llevará a un mejor desempeño en los procesos del Servicio Postal Mexicano, nos permitimos proponer a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 4º de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

Artículo 4º.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, **así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2º, por sí o a**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

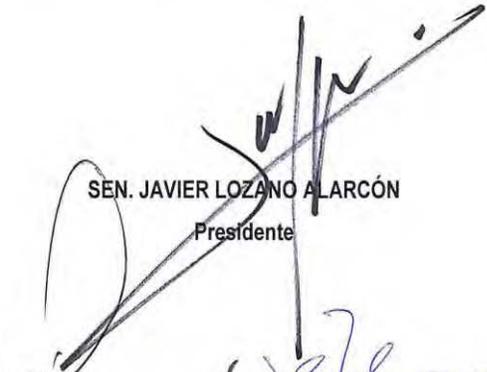
Dado en el Senado de la República, a los 18 días de enero del 2017.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Comisión de **Comunicaciones y Transportes** de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

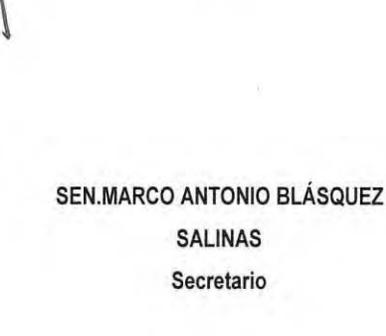
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES


SEN. JAVIER LOZANO ALARCÓN
Presidente


SEN. RAÚL AARÓN POZOS LANZ
Secretario


SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ
Secretario


SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTAYA
Secretario


SEN. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ
SALINAS
Secretario



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

SEN. ANABEL ACOSTA ISLAS

Integrante

SEN. ISMAEL HERNÁNDEZ DERAS

Integrante

SEN. LILIA GUADALUPE MERODIO

REZA

Integrante

SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS

Integrante

SEN. CARMEN DORANTES MARTINEZ

Integrante

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

Integrante

SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA

Integrante

SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY

Integrante

SEN. FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO

Integrante

SEN. RABINDRANATH SALAZAR

SOLORIO

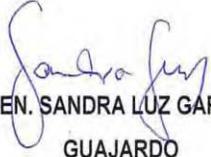
Integrante



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO
ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE
LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.


SEN. JOSÉ ASCENCIÓN ORIHUELA BARCENAS

Presidente


SEN. SANDRA LUZ GARCÍA

GUAJARDO

Secretaria


SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES

MONTOYA

Secretario


SEN. MARCELA GUERRA CASTILLO

Integrante


SEN. TEÓFILO TORRES CORZO

Integrante

SEN. JORGE LUIS PRECIADO

RODRÍGUEZ

Integrante


SEN. MANUEL CÁRDENAS FONSECA

Integrante

Suscriben el presente Dictamen los integrantes de la Comisión de Estudios
Legislativos, de la LXIII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso
de la Unión.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Por la Comisión de Estudios Legislativos

Senadora Graciela Ortiz González

Senador Héctor David Flores Ávalos

Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Senador Manuel Cavazos Lerma

Senadora Irma Patricia Leal Islas

22-03-2017

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, en materia de uso de comunicaciones electrónicas.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 77 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 22 de marzo de 2017.

Discusión y votación, 22 de marzo de 2017.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES;
DE FOMENTO ECONÓMICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN MATERIA DE
USO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS**

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 22 de Marzo de 2017**

Hace unos momentos dimos la primera lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, en materia de uso de comunicaciones electrónicas.

(Dictamen de segunda lectura)

(La primera lectura se encuentra en este mismo Diario)

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen y se ponga a discusión de inmediato.

La Secretaria Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se le dispensa la segunda lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Gracias, señora Secretaria. Informo a la Asamblea que el dictamen que nos ocupa consta de un solo artículo, por lo que está a discusión en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se concede el uso de la palabra al Senador Humberto Mayans Canabal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar a favor del dictamen.

El Senador Humberto Domingo Mayans Canabal: Compañeras Senadoras y compañeros Senadores. Con el permiso del Presidente de la Mesa.

El 27 de febrero de 2014, presenté ante este Pleno, una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Lo hice en el contexto de la reforma estructural que en materia de telecomunicaciones presentó el señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en este Senado de la República, en el entendido de que era un complemento a esa reforma, y porque los servicios de correo requerían una urgente y justificada renovación y modernización.

Nuestros servicios de correo tienen raíces, como todos lo sabemos, prehispánicas, cuando las percusiones y los "painani", o mensajeros corredores, servían para intercambiar comunicaciones entre los diversos pueblos y culturas de Mesoamérica.

El correo novohispano, concebido en sus inicios como una empresa privada, permanece en ese carácter por espacio de 187 años en manos de particulares, en 1706, en la época del Virreinato, el servicio de correos pasa a formar parte de la corona española, se nombra Correo Mayor de Hostas y Postas de la Nueva España, a don Martín de Olivares, y las ordenanzas de correos de 1762 establecieron el uso de los buzones, puestos en la vereda de las diferentes rutas postales de la Nueva España.

Es en 1901 cuando adquiere la categoría de Dirección General de Correos, y el 20 de agosto de 1986 se transforma en una entidad paraestatal, denominado Servicio Postal Mexicano, con la que se le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio.

Como lo mencioné durante mi presentación de la iniciativa, hoy prevalecen en el Servicio Postal Mexicano deficientes prestaciones del servicio, una precaria situación económica que lo hace dependiente del subsidio federal, un limitado acceso a las nuevas tecnologías de la información, además de la competencia que representa la incursión de las empresas privadas de servicio de mensajería y paquetería que han desplazado a Sepomex de los mercados, poniendo en riesgo su viabilidad, es decir, poniendo en riesgo la existencia del Servicio Postal Mexicano.

No obstante ello, el servicio postal sigue cumpliendo, aún con esas limitaciones, con una importante labor social que debemos preservar, pues llega a localidades apartadas del territorio nacional a donde no prestan servicio las empresas privadas de mensajería.

Como lo señalamos en la presentación de la iniciativa, Sepomex mueve alrededor de cien millones de piezas pequeñas como cartas, recibos de luz, cuentas bancarias, piezas pequeñas y publicidad, entre otros documentos.

Actualmente su marco legal no le otorga facultades para incursionar en sectores de mayor rentabilidad financiera como el de comercio electrónico y la paquetería con dimensiones mayores a ciertos pesos o medidas y, por ello, Sepomex está inmerso en un mercado con una competencia desleal, por ejemplo, las empresas privadas incorporan piezas pequeñas en paquetes que simulan, insisto, simulan una mayor dimensión restándole mercados e ingresos a Sepomex, violando, de esta manera, la legislación vigente.

La Asociación Mexicana de Internet informa que 7 de cada 10 mexicanos con servicio de Internet han realizado compras electrónicas y que el valor interno del comercio electrónico de productos y servicios ha pasado de 121 mil millones de pesos en 2013 a 162 mil millones en 2014, y a 257 mil millones en 2015, es decir, ha crecido en 212 por ciento en tres años, y hoy le podemos dar, con la reforma que propongo, la oportunidad a Sepomex de que puedan insertarse en ese enorme y creciente mercado de distribución de mercancías, tanto a nivel nacional como a nivel global.

Alemania, con uno de los correos más rápidos de Europa, Suecia, España y Reino Unido, entre otros países europeos, han modernizado sus servicios de correo y han logrado establecer alianzas ventajosas para ampliar y mejorar sus servicios, transformándolos en sistemas eficientes y sumamente rentables.

El Servicio Postal Mexicano tiene actualmente las instalaciones y el personal para competir dignamente con las empresas privadas de mensajería y paquetería, tiene más de 24 mil puntos de atención, más de 1,400 oficinas postales en el territorio nacional y más de 4 mil 500 agencias, y 2 mil 200 rutas de distribución, abarca hasta los últimos rincones de todo el territorio nacional.

Habrá, a partir de la reforma, si así lo consideran ustedes, amigas y amigos Senadores, realizar una profunda transformación tecnológica.

Recordemos que con este dictamen contribuimos a cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, y con el Programa Sectorial en la Materia, que previeron la necesidad de modernizar el servicio postal en el país y es un avance indispensable hacia la modernización de México, y es un rescate histórico de un servicio útil y muy importante para todos los mexicanos.

Hoy es el momento oportuno para aprobar el dictamen que se somete a la consideración de este Honorable Pleno, pues la reforma al artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, podrá encontrar expresión en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018.

La aprobación del dictamen, amigas y amigos Senadores, permitirá una transformación completa de esta institución histórica en el país, y así en un mediano plazo le daremos la posibilidad de subsistir por sí misma, transformándola en una institución moderna, insertada en la globalización económica y comercial, independiente del recurso público, es decir, del subsidio anual que se le otorga y, sobre todo, se mejorará radicalmente la calidad y la eficiencia de los servicios de correos que se brindan en todo el país a través de su amplia infraestructura.

Por eso, compañeras y compañeros Senadores, en nombre propio y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicito su apoyo para que la iniciativa sea dictaminada a favor por este Pleno y sea enviada a la Colegisladora para su análisis y aprobación.

Para terminar, quiero reconocer y agradecer el trabajo de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Fomento Económico; y de Estudios Legislativos, especialmente a su Presidente, el hoy Senador con licencia, Javier Lozano Alarcón, y al Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Senador Raúl Pozos.

Igualmente, al Senador José Ascención Orihuela Bárcenas y a mi amiga, la Senadora Graciela Ortiz González, muchas gracias a ellos por este apoyo y por dictaminar a favor esta iniciativa que transformará al Servicio Postal Mexicano, en beneficio del país, rescatando una institución histórica que está feneciendo hoy día.

Muchas gracias por su apoyo y espero el voto a favor de todos ustedes.

Muchas gracias.

Intervención (1)

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Gracias, Senador Mayans Canabal.

El Senador Humberto Domingo Mayans Canabal: Pediría, señor Presidente, se incorpore el texto íntegro de mi intervención en el Diario de los Debates.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Con gusto, así se hará, Senador Mayans Canabal.

Me permito informar a esta Soberanía que se recibió la intervención de la Senadora Graciela Ortiz González, misma que será cabalmente incorporada al Diario de los Debates. Gracias, Senadora.

La Senadora Graciela Ortiz González: Intervención. Con el permiso de la Presidencia. (2)

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Agotada la lista de oradores, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes de la Federación Nacional de Sindicatos Independientes de Nuevo León, invitados por el Senador Tereso Medina Ramírez.

Destaco la presencia del ciudadano Jesús González, Secretario General de la Federación Nacional de Sindicatos Independientes de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, acompañado de un grupo de dirigentes sindicales de dicha Federación, todos ellos invitados por el Senador Tereso Medina Ramírez.

Agradecemos su presencia en este Senado de la República.

¡Sean ustedes bienvenidos!

(VOTACIÓN)

La Secretaria Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama: Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 77 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador César Octavio Pedroza Gaitán: Gracias, señora Secretaria. En tal virtud, queda aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. **Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.**

POSICIONAMIENTO SOBRE EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Con su permiso Señor Presidente

Amigas Senadoras y amigos Senadores

El 27 de febrero de 2014, presenté ante este Pleno, una Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el artículo 4º de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Lo hice en el contexto de la reforma estructural en materia de telecomunicaciones que el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto promovió ante este Senado, en el entendido de que era un complemento a esa reforma y porque ^{LOS} nuestros servicios de correos requerían una urgente y justificada renovación y modernización.

Nuestros servicios de correo tienen raíces prehispánicas, cuando las percusiones y los "painani" o mensajeros corredores, servían para intercambiar comunicaciones entre los pueblos.

El correo novohispano concebido en sus inicios como una empresa privada, permanece por espacio de 187 años en manos de particulares. En 1706, en la época del virreinato, el servicio de correos pasa a formar parte de la Corona Española; se nombra "Correo Mayor de Hostas y Postas de la Nueva España" a don Martín de Olivares y las Ordenanzas de Correos de 1762, establecieron el uso de los "buzones", puestos en las veredas de las diferentes rutas postales.

Es en 1901 cuando adquiere categoría de Dirección General de Correos y el 20 de agosto de 1986 se transforma en una entidad paraestatal,

denominado Servicio Postal Mexicano, con lo que se le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio.

Como lo mencioné durante mi presentación de la Iniciativa, hoy prevalecen las condiciones deficientes en la prestación del servicio postal, una precaria situación económica, dependiente del subsidio federal; un limitado acceso a las nuevas tecnologías de la información, además de la competencia que representa la incursión de las empresas privadas de servicios de mensajería y paquetería, que han desplazado a SEPOMEX de los mercados.

No obstante, el servicio postal mexicano sigue cumpliendo, con esas limitaciones, con una importante labor social, pues llega a localidades apartadas del territorio nacional, a donde no prestan servicios las empresas privadas de mensajería.

Como lo señalamos en la presentación de la iniciativa, **SEPOMEX mueve alrededor de 100 millones de piezas pequeñas como cartas, recibos de luz, cuentas bancarias, piezas pequeñas y publicidad entre otros documentos.**

Actualmente su marco legal no le otorga facultades para incursionar en sectores de mayor rentabilidad financiera como el de comercio electrónico y la paquetería con dimensiones mayores a ciertos pesos o medidas.

Y por ello, SEPOMEX está inmerso en un mercado con una competencia desleal, pues por ejemplo, las empresas privadas

incorporan piezas pequeñas en paquetes que simulan una mayor dimensión, restándole mercado e ingresos a SEPOMEX.

La Asociación Mexicana de Internet informa que 7 de cada 10 mexicanos con servicios de internet han realizado compras electrónicas y que el valor interno del comercio electrónico de productos y servicios ha pasado de 121 mil millones de pesos en 2013, a 162 mil en 2014 y a 257 mil millones en 2015, es decir, creció 212 por ciento en tres años y hoy le podemos dar la oportunidad a SEPOMEX de que puede insertarse en ese enorme y creciente mercado de distribución de mercancías.

Alemania, con uno de los correos más rápidos de Europa, Suecia y Reino Unido, así como otros países europeos han modernizado sus servicios de correo y han logrado establecer alianzas ventajosas para ampliar y mejorar sus servicios, transformándolos en sistemas eficientes y rentables.

El servicio postal mexicano tiene las instalaciones y el personal para competir dignamente con las empresas privadas de mensajería y paquetería. Tiene más de 24 mil puntos de atención, más de 1 mil 400 oficinas postales, más de 4 mil 500 agencias y más de 2 mil 200 rutas de distribución.

Recordemos también que con este dictamen contribuimos a cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2012 – 2018 y con el Programa Sectorial en la materia, que previeron la necesidad de modernizar el servicio postal en el país. Es un avance hacia la modernización de México.

Hoy es el momento oportuno para aprobar el dictamen que se somete a la consideración de este Pleno, pues la reforma al artículo 4º de la ley del Servicio Postal Mexicano podrá encontrar expresión en la elaboración del presupuesto de egresos de la federación 2018.

La aprobación del dictamen, amigas Senadoras y amigos Senadores, permitirá una transformación completa de esta institución histórica en el país y así, en un mediano plazo, le daremos la posibilidad de subsistir realmente por sí misma, transformándola en una institución moderna, insertada en la globalización económica y comercial, independiente del recurso público y, sobre todo, se mejorará radicalmente la calidad y la eficiencia de los servicios que se brindan en todo el país a través de su amplia infraestructura.

Por eso, compañeras senadoras y compañeros senadores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicito su apoyo para que la iniciativa sea dictaminada a favor por este Pleno y sea enviada a la colegisladora para su análisis y aprobación.

Para terminar, quiero reconocer y agradecer el trabajo de las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes, Fomento Económico y Estudios Legislativos, especialmente a sus Presidentes, el hoy Senador con licencia Javier Lozano Alarcón y al Senador Raúl Pozos, Secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, al Senador José Ascención Orihuela Bárcenas y a mi amiga, la Senadora Graciela Ortiz González.

Muchas Gracias.

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Con su venia señor Presidente. Vengo a nombre de mis compañeros de la Comisión de Estudios Legislativos, a presentar el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Ley del Servicio Postal Mexicano, que atiende a una iniciativa del Senador Humberto Mayans.

Página | 1

La comunicación es una de las necesidades más apremiantes para la socialización, es por ello que se han desarrollado diversas formas de comunicación que hagan frente a las distancias y favorezcan los vínculos entre las regiones del mundo.

En México, la modernización de la comunicación surge en el siglo XX, bajo la presidencia de Porfirio Díaz, al incorporar Correos de México, ingresar a la Unión Postal Universal y poner en vigor los códigos postales.

El 20 de agosto de 1986 Correos de México se transformó en el Servicio Postal Mexicano (Sepomex) por decreto presidencial, como organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como respuesta a la necesidad de modernizar las prácticas operativas y administrativas en busca de una mayor productividad en la prestación de los servicios de comunicación. De esta forma, el Organismo adquiere personalidad jurídica y patrimonio propio, formando parte de la administración pública federal.

Aunado a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su IV Eje denominado México Próspero, establece en su estrategia y línea de acción “Democratizar el Acceso a Servicios e Telecomunicaciones”, para lo cual establece textualmente:

Impulsar la adecuación del marco regulatorio del Servicio Postal Mexicano para fomentar su eficiencia y sinergias con otras dependencias.

En ese contexto, la reforma el artículo 4º de la Ley del Servicio Postal Mexicano, se considera procedente y oportuna para ajustarla a la reforma constitucional en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, la cual impulsa y da apertura de cobertura en las telecomunicaciones y el acceso a los servicios de banda ancha, poniendo particular atención a los sectores con mayor rezago en la materia.

Con ello, se garantiza la máxima cobertura a la población de todas las regiones y comunidades, y contribuye a mejorar la competitividad en materia de comunicaciones y competencia económica.

Sepomex cuenta con una de las infraestructuras logísticas más grandes del país, permitiendo prestar servicios al 94% de la población.

No obstante, el desarrollo de esta infraestructura ha seguido el mandato legal de prestar servicios públicos de correos en todo el territorio nacional a precios accesibles, lo que ha originado que su

distribución territorial no haya respondido a criterios de eficiencia y rentabilidad. Para nadie es desconocida la situación financiera que vive y que obliga al gobierno federal a subsidiar en un alto porcentaje su operación.

Esta reforma permitirá un avance significativo en los procesos del Servicio Postal Mexicano, proponiendo una modernización y reestructura para lograr mayor efectividad y competitividad, dando mejor servicio a los usuarios y aprovechando el uso de la tecnología en cuanto a información y comunicaciones, dentro del marco del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

Consecuentemente, se plantea la reforma del artículo 4º de la Ley en comento en los siguientes términos:

*Artículo 4º.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, **así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2º, por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.***

En virtud de lo anterior, solicito su voto a favor del presente dictamen, en los términos propuestos por las Comisiones. Muchas Gracias.

28-03-2017

Cámara de Diputados

MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones. Diario de los Debates, 28 de marzo de 2017.

MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

Diario de los Debates

México, DF, martes 28 de marzo de 2017

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 4o DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

Artículo Único. Se reforma el artículo 4o de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4o. El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2o, por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 22 de marzo de 2017.— Senadora Blanca Alcalá Ruiz (rúbrica), vicepresidenta; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

La Presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Túrnese a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

La secretaria diputada Mariana Arámbula Meléndez:

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4°, DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Comunicaciones, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

Secretaría de Publicidad
Abnl 5 del 2018.
[Firma]

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

En la elaboración del presente dictamen, se realizó un análisis jurídico y la debida motivación de la presente minuta, con el fin de determinar la relevancia y utilidad de la reforma que se pretende.

En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se describe con claridad el proceso legislativo que ha atravesado la minuta en estudio.

En el apartado de “**DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**”, se hace un resumen sucinto de los argumentos en los cuales los legisladores han sustentado su propuesta.

Finalmente, en el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se hace un examen de los argumentos jurídicos referentes a la pertinencia de la propuesta contenida en la minuta, con el objeto de sustentar debidamente el dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

II. ANTECEDENTES

1. En la sesión ordinaria del Senado de la República, con fecha del 13 de marzo de 2014, el Senador Humberto Domingo Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley de Servicio Postal Mexicano.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicho asunto se turnara a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transporte, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. Con fecha 18 de enero de 2017, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transporte, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, analizaron el contenido y fundamentación de la iniciativa turnada por la Mesa Directiva.
4. En fecha 22 de marzo de 2017, el Pleno del Senado de la República aprobó el Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley de Servicio Postal Mexicano.
5. En esa misma fecha se recibió la Minuta en la Cámara de Diputados.
6. El 28 de marzo de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Minuta a la Comisión de Comunicaciones para su estudio y dictamen correspondientes.
7. La Comisión de Comunicaciones dio trámite de recibido e inició el análisis de la Minuta.

III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

En la Minuta que se dictamina se hace mención que el legislador proponente señaló que en el año de 1986, Correos de México se transformó en el Servicio Postal Mexicano (Sepomex), como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, lo cual tuvo por objeto otorgarle autonomía en la gestión de sus recursos y sobre todo en la toma de decisiones, por lo cual el marco normativo debe ser actualizado, tomando en consideración el avance tecnológico de estos últimos años con el objeto de incorporar nuevos servicios sustentados en el desarrollo de las tecnologías de la información.

De igual manera su proponente menciona que el Correo en México es una institución de gran arraigo y que a lo largo de su historia ha participado en la transformación de los sistemas de comunicación de nuestro país.

Además, el legislador proponente señala también, que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) promueve el fortalecimiento de la competitividad del país a través del desarrollo y la innovación tecnológica de las telecomunicaciones que permitan ampliar la cobertura, impulsar mejores servicios y promover la competencia, sobre todo, para reducir costos.

En este sentido, también menciona que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 (PSCT), tiene como una de sus prioridades modernizar y reestructurar el Servicio Postal Mexicano, para lograr una mayor efectividad, competitividad y apertura, entre otros.

Menciona también, que Sepomex cuenta con una de las infraestructuras logísticas más grandes del país lo que permite prestar sus servicios al 94 % de la población, sin embargo menciona, que su crítica situación financiera obliga al gobierno federal a subsidiar en un alto porcentaje su operación.

En ese mismo sentido menciona que la precaria situación económica, su limitado acceso a las nuevas tecnologías de la información, y sobre



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

todo el hecho de que la incursión de nuevas empresas de servicio de mensajería lo han desplazado de mercados.

En tal sentido, menciona su proponente, que la infraestructura tecnológica y los programas digitales derivados de la Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica debe incluirse el Servicio Postal Mexicano, con el propósito de garantizar la máxima cobertura a la población de todas la regiones y comunidades a efecto de mejorar la competitividad del país en materia de comunicaciones y competencia económica.

Se hace mención que el Servicio Postal Mexicano, ha iniciado acercamientos con empresas de mensajería, paquetería y de servicios expresos, a fin de explorar oportunidades de alianzas estratégicas para ofrecer más y mejores servicios a un mayor número de mexicanos, esto en el marco de las acciones que dispone el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018, que se contempla el establecimiento de esquemas de asociación para integrar redes logísticas y de distribución de terceros.

En este sentido, las Comisiones Dictaminadoras, Unidas de Comunicaciones y Transporte, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, analizaron y valoraron los argumentos del proponente e hicieron las consideraciones siguientes para fundamentar el sentido del dictamen:

1. Que resulta de gran importancia que el Marco Jurídico del Servicio Postal Mexicano sea actualizado frente al avance tecnológico actual a efecto de incorporar nuevos servicios basados en el desarrollo de las tecnologías de la información en áreas con alto potencial de crecimiento, como son los servicios electrónicos y el marketing directo.
2. Que esta propuesta de reforma es oportuna y se ajusta a la reciente reforma constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica, la cual impulsara y dará apertura y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

- cobertura en telecomunicaciones y el acceso a los servicios de banda ancha, particularmente de los sectores con mayor rezago.
3. Se considera viable que el Servicio Postal Mexicano, deba incorporarse y promover en beneficio de los ciudadanos el uso de las comunicaciones electrónicas y de nuevas tecnologías de la información.
 4. Que se cumple con los parámetros y acciones establecidas en la Ley del Servicio Postal Mexicano, el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano y el Estatuto Orgánico del Servicio Postal, en cuanto a las facultades indelegables de la Junta Directiva del Organismo descentralizado, relativas a establecer en congruencia con el Programa Sectorial de la Administración Pública correspondiente, las políticas generales del Organismo, así como definir las prioridades relativas a capacitación, producción, productividad, finanzas, investigación y desarrollo tecnológico y administración general.
 5. Que la propuesta de reforma permitirá una mejoría en los procesos del Servicio Postal Mexicano proponiendo una modernización y reestructura con el propósito de lograr una mayor efectividad y competitividad, impulsando mejores servicios a los usuarios y aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, dentro del marco del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

En este contexto y con base en los argumentos anteriores, el Resolutivo de la Minuta a la letra señala:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal mexicano, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Artículo 4°.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, **así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2°, por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo** la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

Artículo Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERO. Que el artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e internet, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.

SEGUNDO. Los miembros de esta Comisión de Comunicaciones procedieron al análisis de la Minuta en comento y coinciden plenamente con los argumentos de la colegisladora, toda vez que es fundamental contribuir al logro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018¹ para promover el fortalecimiento de la competitividad de México a través del acceso a servicios de telecomunicaciones —según se desprende de la Meta IV México Próspero— la apuesta es contar con precios adecuados

¹ Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

para que todos los niveles socioeconómicos tengan acceso a las nuevas tecnologías; además de impulsar una mayor calidad de los servicios para que sean más rápidos y confiables.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo en el Objetivo 4.5. “*Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones*”, establece la Estrategia 4.5.1. “*Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficacia de las comunicaciones*”, así como la línea de acción que consiste en impulsar la adecuación del marco jurídico regulatorio de SEPOMEX, para fortalecer su eficiencia.

TERCERO. Uno de los objetivos principales de la reforma constitucional en materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica² fue articular la expansión de los servicios de comunicaciones para toda la población, sin discriminación alguna; por lo que resulta esencial aprovechar la infraestructura tecnológica y los programas digitales innovadores en el Servicio Postal Mexicano y garantizar así la máxima cobertura.

CUARTO. Que el artículo 11 de la Ley del Servicio Postal Mexicano³ señala que el servicio público de correos es un área estratégica reservada al Estado en forma exclusiva. Asimismo, en el artículo 12 del mismo ordenamiento se estipula que no se viola la reserva del Estado en casos como recibir y transportar la correspondencia entre lugares en que no haya servicio de conducción postal para depositarla en la oficina de correos más próxima o recogerla, para su entrega a los destinatarios.

² Publicada en el Diario Oficial el 11 de junio de 2013 en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013

³ Disponible en:
<http://www.sepomex.gob.mx/AcercaCorreos/NormatecaInterna/Documents/DocumentosNoEmitidos/LeydeSEPOMEXultimareforma26mzo2010.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

QUINTO. El Programa Sectorial⁴ de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes señala entre los catorce retos del sector de comunicaciones, al servicio postal como un reto crítico en materia de cobertura. En virtud de ello, SEPOMEX ha señalado la necesidad de *“...generar sinergias con otras entidades públicas y privadas para incrementar el valor agregado por las sucursales postales... y brindar acceso de última milla hacia poblaciones marginadas, con lo cual se acercan trámites y servicios gubernamentales a la población, potenciando su coberturas.”*

En este mismo sentido, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 plantea las siguientes líneas de acción en materia postal, como parte de la estrategia 4.4. “Diversificar y modernizar los servicios de SEPOMEX para fortalecer la inclusión, facilitar la actividad económica y garantizar las comunicaciones”:

- Promover una reforma legal que otorgue flexibilidad para la prestación de nuevos servicios por parte de SEPOMEX.
- Implementar un plan de reestructuración y modernización para diversificar y mejorar la calidad y cobertura del servicio, así como incrementar su participación en el mercado.
- Promover sinergias con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno para ampliar la accesibilidad de trámites y servicios con el uso de la infraestructura postal.
- Establecer esquemas de asociación para complementar de forma mutua redes de distribución de terceros.

⁴ Disponible en:

http://www.sct.gob.mx/fileadmin/banners/Programa_Sectorial_de_Comunicaciones_y_Transportes.pdf

⁵ Comunicado 002, consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://www.sct.gob.mx/despliega-noticias/article/sepomex-con-la-infraestructura-logistica-mas-grande-del-pais/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

SEXTO. Que en las intenciones de los legisladores federales para expedir una Ley de Asociaciones Público Privadas⁶ (APP) se preveía que el sector privado pudiese convertirse en proveedor de servicios de la administración pública federal, con la obligación indirecta de construir la infraestructura necesaria para la prestación de tales servicios en los casos que así se requiriera. Nuevamente, la apuesta era que el Estado celebrará un contrato para recibir del sector privado la prestación de un servicio y no necesariamente la adquisición de activos fijos. El beneficio social y económico a la población sería el eje de ejecución de las APP.

SÉPTIMO. Que el Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano⁷ establece en su artículo 3° que la dirección y administración del Servicio Postal Mexicano corresponde a la Junta Directiva y al Director General, por lo que, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideran que la toma de decisiones de un cuerpo colegiado garantiza transparencia y valoraciones objetivas para la aprobación o no de asociaciones con privados para una mayor eficiencia y competitividad de SEPOMEX.

El mismo ordenamiento señala:

Artículo 8.- Son facultades indelegables de la Junta Directiva
I...XIII

XIV.- Establecer, con sujeción a las disposiciones legales relativas, las normas y bases para adquisición, arrendamiento y enajenación que el Servicio Postal Mexicano requiera para la prestación de sus servicios, en los términos de la legislación aplicable, con excepción de aquellos que la Ley General de Bienes Nacionales considere como del dominio público de la Federación;

OCTAVO. La estructura del mercado de mensajería ha evolucionado y requiere aprovechar al máximo las novedades de infraestructura logística del país, el gran reto es atender la demanda de los servicios

⁶ Consultado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, sesión del 8 de diciembre de 2011.

⁷ Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5347061&fecha=03/06/2014



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

derivados del comercio electrónico en el país; sin embargo, con el actual marco jurídico SEPOMEX enfrenta desventajas frente a los más de dos mil quinientos competidores que operan en el territorio nacional, de acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Mensajería y Paquetería A.C.⁸, 80 por ciento de socios se especializan en la entrega de correspondencia puerta a puerta y el 20 por ciento restante lo conforman servicios complementarios.

NOVENO. En concordancia con el Programa para Democratizar la Productividad⁹ 2013-2018 entre cuyos objetivos se encuentran llevar a cabo políticas públicas que eliminen los obstáculos que limitan el potencial productivo de los ciudadanos y las empresas, así como incentivar entre todos los actores de la actividad económica el uso eficiente de los recursos productivos, los miembros de esta Comisión estiman de alto impacto dotar a SEPOMEX de nuevas herramientas que le permitan competir con mayor eficiencia en el mercado de la logística y convertirlo en un factor que agrega valor a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) así como al mercado de empresas emergentes, que no siempre cuentan con la infraestructura para enviar sus ventas de manera segura y rápida como señalan los especialistas¹⁰ del sector.

DÉCIMO. Por su parte, la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, del cual nuestro país es miembro, publicó en octubre de 2013, el Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal (PIDP)¹¹, que contempla los siguientes objetivos:

⁸ Cfr. <http://www.ammpac.org.mx/socios.html>

⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2013, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312422&fecha=30/08/2013

¹⁰ "La batalla de las mensajeras por el control del mercado mexicano" en Revista Expansión, consultado el 8 de mayo de 2017 en: <http://expansion.mx/empresas/2016/11/24/la-batalla-de-las-mensajeras-por-el-control-del-mercado-mexicano>

¹¹ Cfr. UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICA, ESPAÑA Y POTUGAL, Plan Integral de Reforma y Desarrollo Postal (PIDEP) de México, Resumen Ejecutivo, octubre de 2013. <http://www.sepomex.gob.mx/AcercaCorreos/Documents/PIRDPM.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

- Disponer de una política gubernamental para desarrollar el Sector Postal con un marco legal adecuado que la respalde.
- Hacer viable la garantía del derecho a un Servicio Postal Universal de calidad.
- Modernizar los servicios postales ofrecidos por SEPOMEX.

Además de precisar la necesidad de un marco legal que detone el desarrollo del Sector Postal Mexicano.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Comunicaciones propone a esta Honorable Asamblea que el presente Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano, sea remitido al Ejecutivo para efectos de que, si no tuviere observaciones que hacer, sea publicado.

Por lo anterior, y una vez analizada la Minuta materia de este Dictamen, la Comisión de Comunicaciones somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal mexicano, para quedar como sigue:

ARTICULO 4o.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, **así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2o, por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Artículo Transitorio

ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de septiembre de 2017.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

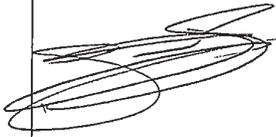
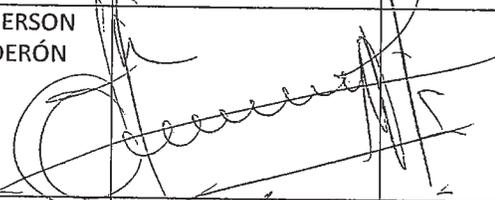
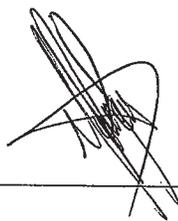
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCELA GONZÁLEZ SALAS Y PETRICIOLI PRESIDENTA			
DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO SECRETARIO			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVEDO SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES SECRETARIA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. TRISTAN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. ZACIL LEONOR MOGUEL MANZUR INTEGRANTE			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen LXIII/2°/2°R/29

Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA ELOISA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

El presidente diputado Edgar Romo García: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

24-04-2018

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 270 votos en pro, 61 en contra y 1 abstención.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 5 de abril de 2018.

Discusión y votación 24 de abril de 2018.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO

Diario de los Debates

México, DF, martes 24 de abril de 2018

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Comunicaciones con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se ha registrado para fijar la posición hasta por cinco minutos la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Con su venia, señora presidente. Nuevamente nos enfrentamos a la venta y privatización de otro bien del Estado. Pareciera que ya la historia quedó en el olvido y que nadie recuerda que el Servicio Postal o de correos por décadas ha sido de gran importancia y trascendencia para la vida política, económica, cultural y social de nuestro México, ya que ha permitido el desarrollo de las comunicaciones entre los pueblos y regiones que conforman nuestro país y con el tiempo trascendió hasta la comunicación intercontinental de este mundo globalizado.

Con el paso de los años y el uso de nuevas tecnologías ha quedado en el olvido la misión de correos que se dice en el papel, y que es el ser un factor de inclusión de la población, así como el de seguir siendo un servicio público prestado por el Estado, consecuencia del sistema económico capitalista neoliberal adoptado por la presente administración que claramente ha fracasado y se ha demostrado con los años.

Basta recordar el fiasco en Sepomex, con la firma de un acuerdo con la empresa Mail, Boxes, Etc. de México (MBE), subsidiaria de una empresa estadounidense el 22 de abril de 1991, que le permitiría poner oficinas postales privadas para que ofrecieran más servicios que las oficinas estatales de correos, preparando así la privatización del correo.

No obstante, dicho fracaso que ya fue probado para que haya inversiones en el Servicio Postal Mexicano, ahora, desde esta Cámara y con esta reforma, le van a dar una nueva embestida a dicha empresa y a sus trabajadores.

En el año 2014, Sepomex reportó ingresos por 4 mil 961 millones, lo que representó un incremento de 1.5 por ciento respecto de 2013. Cabe señalar que hasta el cierre de 2014 reportó 18 mil 625 empleados con mil 556 oficinas de reparto en el país.

En ese orden de ideas, Sepomex sigue siendo una empresa rentable para el Estado, sin embargo los malos manejos y esa tendencia a privatizar todas las empresas productivas del Estado dejándolas en el abandono y no invirtiendo para su modernidad, a pesar de que cuentan con la infraestructura y capital humano con la experiencia requerida, hacen que el día de hoy con esta reforma, miles de trabajadores serán sin duda despedidos y otra vez esta Cámara aprobará la venta de otro pedazo de nuestro México productivo a empresas extranjeras.

Basta recordar que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, en diciembre de 2016, señaló que despedirían a 2 mil 300 trabajadores de Sepomex en todo el país, justificando el despido masivo en el recorte presupuestal de 2017, por lo que tenía la obligación de restringir gastos y supuestamente para tener un ahorro de 2 mil 500 millones de pesos.

Yo les pregunto, ¿dónde quedaron las supuestas reformas estructurales que tanto beneficiarían al país? ¿Dónde están los miles de trabajos que se supone que están creando, cuando en la realidad están despidiendo a miles de trabajadores? Este secretario y su jefe prefieren dejar sin trabajo a miles de personas por supuestos ahorros y seguir robando en casas blancas, en pasos exprés, en estafas maestras.

No nos vengan a decir que por el recorte presupuestal tienen que ahorrar y despedir personas, porque cuando dieron los sobreprecios del paso exprés por más de mil millones de pesos y que costó la vida de dos personas, en la Estafa Maestra, donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y su titular se encuentran involucrados con cuatro contratos por más de 52 millones de pesos.

Y si seguimos haciendo cuentas, nada más con lo que el secretario de Comunicaciones triangula, y los sobreprecios en las obras de todo el país, no necesitamos privatizar ni despedir trabajadores del Servicio Postal Mexicano. Necesitamos un secretario que no sea corrupto y un presidente que se lo ordene.

Que quede claro. Morena no se opone a la modernización, se opone a que este grupo de huachicoleros de empresas productivas del Estado nos gobiernen. Dejen de mover a México, pero a otro país y a otros intereses. México para los mexicanos...

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Concluya, diputada.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez:... No para sus intereses corruptos y perversos. Es por ello que el Grupo Parlamentario de Morena votará en contra de esta nueva transa maestra que consiste en dejar quebrar las empresas del Estado para poderlas vender y seguir haciendo daño al país.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Muchas gracias.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias. Vamos a obsequiar la participación del diputado Macedonio Tamez Guajardo, quien siempre es cuidadoso con el uso del tiempo de la asamblea. Gracias, diputado.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Gracias, presidenta. Vengo a hablar a favor de esta reforma a la Ley del Servicio Postal Mexicano. Lo vengo a hacer no sólo como diputado sino como usuario del Servicio Postal Mexicano y como filatelista.

A través de los años se ha dejado caer ese servicio. No sé si ustedes han ido recientemente a una oficina de Correos. Están llenas de polvo, con los expedientes amontonados, las bolsas de correspondencia, los empleados desmotivados y mal pagados, lo que parece indicar que el Estado mexicano de tiempo atrás decidió abandonar algo tan importante como el Servicio Postal.

Digo tan importante, porque no sólo es emblemático de las comunicaciones de un país, sino también porque es la forma de comunicarse de los pobres, y veo a la gente de todo origen, con pocos recursos, las personas más alejadas yendo todavía al correo a pretender dejar su cartita y su paquete, y este correo los atiende mal y tarda mucho en la entrega y a veces los pierde.

De tal manera que yo veo, como única fórmula de salvación, el que participen entidades público privadas en el Servicio Postal Mexicano, como ya ha sucedido exitosamente en otros países, y deseando que este servicio resurja como el ave fénix y vuelva a salir a los mexicanos, creo que la mejor forma de hacerlo es aprobando esta reforma legal.

Por lo tanto anuncio mi voto a favor, el de mi fracción, y los invito a hacer lo mismo en aras de la buena comunicación de los mexicanos. Gracias y buenas tardes.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Sin más oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Suficientemente discutido. En consecuencia, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, por tres minutos.

La secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Ya está cerrado. Se emitieron a favor 270 votos, 1 abstención, 61 votos en contra, de un total de presentes de 332 votos de diputadas y diputados, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Aprobado en lo general y en lo particular por 270 votos el proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 4 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. **Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS D E C R E T A :

SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DE LA LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO.

Artículo Único. Se reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4o.- El Gobierno Federal, por conducto del Organismo, tendrá a su cargo la recepción, transportación y entrega de la correspondencia, así como de los servicios diversos de recepción, transportación y entrega de envíos distintos a la correspondencia a que se refiere el artículo 2o., por sí o a través de asociaciones públicas o privadas aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. De igual forma, tendrá a su cargo la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos contenidos en esta Ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Itzel Sarahí Ríos de la Mora**, Secretaria.- Dip. **Sofía del Sagrario De León Maza**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.